



# Resolución Ministerial

N° 149-2016-MC

Lima, 08 ABR. 2016

**VISTO**, el Memorandum N° 000079-2016/VMI/MC de fecha de 4 de abril de 2016, emitido por el Viceministerio de Interculturalidad;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-SA se constituye la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada de emitir el informe técnico que contenga el Plan Sectorial de Salud Intercultural 2016-2021, así como realizar el seguimiento de la implementación de la Política Sectorial de Salud Intercultural y formular los mecanismos para su efectivo cumplimiento, con la finalidad de crear un espacio de coordinación y cooperación intersectorial permanente que permita el efectivo cumplimiento de las líneas de acción trazadas, la cual estará adscrita al Ministerio de Salud;

Que, el artículo 4° de la norma citada en el considerando precedente, dispone la conformación de la citada comisión multisectorial de naturaleza permanente, integrada, entre otros por la Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, asimismo, establece en su artículo 8° que las entidades del Estado mediante resolución de su titular, designan a un (1) representante alterno; preferentemente especializado en temas de interculturalidad, en el término de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado el Decreto Supremo N° 016-2016-SA;

Que, mediante el documento de visto, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, solicita la designación de la señora Lucía Matilde Solís Alcedo, Directora General de Ciudadanía Intercultural, como representante alterna ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente antes citada;

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Viceministerio de Interculturalidad y de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 016-2016-SA;



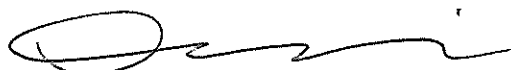
D. Herrera J.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a la señora Lucía Matilde Solís Alcedo, Directora General de Ciudadanía Intercultural, como representante alterna ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada de emitir el informe técnico que contenga el Plan Sectorial de Salud Intercultural 2016-2021, así como realizar el seguimiento de la implementación de la Política Sectorial de Salud Intercultural y formular los mecanismos para su efectivo cumplimiento, con la finalidad de crear un espacio de coordinación y cooperación intersectorial permanente que permita el efectivo cumplimiento de las líneas de acción trazadas, adscrita al Ministerio de Salud;

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

